



Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual

Buenos Aires, 03 de Julio de 2018

Expediente N° 72/2018 - Licitación Privada N° 4/2018

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE  
COMISIÓN DE PREADJUDICACIONES**

Vienen las actuaciones de referencia a los efectos de que esta COMISIÓN DE PREADJUDICACIONES designada mediante la Resolución N° 51/13 y modificatorias, proceda a la evaluación de las ofertas presentadas, a cuyo efecto se considera pertinente examinar diferentes aspectos a continuación:

**1. MARTA DIEGUEZ S.R.L.**

**CUIT N° 30-71252704-4**

**Aspectos formales**

La firma se encuentra inscripta en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO), de acuerdo a las constancias obrantes a fs. 244/245. Esta Comisión verifica que no registra sanciones o incumplimientos aplicados en el ámbito de la Oficina Nacional de Contrataciones o de algún otro organismo contratante a fs. 245 vta. Se verifica a fs. 246 que no registra sanciones en el REGISTRO PÚBLICO DE EMPLEADORES CON SANCIONES LABORALES (REPSAL).

En relación al firmante de la oferta, se verifica en el SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES (SIPRO) a fojas 245.

En cuanto a la habilidad para contratar se informa que para el caso bajo análisis, se ha realizado al momento de la apertura, la consulta pertinente conforme surge de fs. 247, la cual informa que el oferente no tiene deuda, por lo que se desprende que el mismo es una persona habilitada para contratar con el Estado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 27 inc. e) de la Resolución 32/2013 de DPSCA.

Asimismo, en relación a los aspectos formales se desprende que ha presentado las Declaraciones Juradas solicitadas en el art. 20 punto 2,

FERNANDO BERAMOWITZ  
Jefe de Tecnología  
Defensoría del Público de Servicios  
de Comunicación Audiovisual

Lic. JOSÉ FERRERO  
Director de Evaluación Institucional  
Defensoría del Público de Servicios  
de Comunicación Audiovisual  
SI/Resolución N° 12/2016

Cdora. ANA M. TREVISI  
Jefa de Contrataciones  
Defensoría del Público de Servicios  
de Comunicación Audiovisual

incisos c), d), e) y g) del Pliego de Bases y Condiciones Particulares. Sin perjuicio de lo analizado, esta Comisión se abstiene de analizar los aspectos formales en virtud de no haber acompañado la garantía de mantenimiento de la oferta, incurriendo en una causal de desestimación no subsanable establecida en el artículo 102º inc. d) del Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios de esta Defensoría.

#### Aspectos Técnicos y Económicos

Esta Comisión se abstiene de analizar los aspectos técnicos y económicos, debido al incumplimiento señalado en el análisis de los aspectos formales.

#### 2. DON HERMES CALDAS S.R.L.

CUIT N° 30-71467980-1

#### Aspectos formales

La firma se encuentra inscripta en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO), de acuerdo a las constancias obrantes a fs. 249/253. Esta Comisión verifica que no registra sanciones o incumplimientos aplicados en el ámbito de la Oficina Nacional de Contrataciones o de algún otro organismo contratante a fs. 253. Se verifica a fs. 254 y 274 que no registra sanciones en el REGISTRO PÚBLICO DE EMPLEADORES CON SANCIONES LABORALES (REPSAL).

En relación al firmante de la oferta, se verifica en el SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES (SIPRO) a fojas 252 vta.

En cuanto a la habilidad para contratar se informa que para el caso bajo análisis, se ha realizado al momento de la apertura, la consulta pertinente conforme surge de fs. 255 y 275, la cual informa que el oferente no tiene deuda, por lo que se desprende que el mismo es una persona habilitada para contratar con el Estado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 27 inc. e) de la Resolución 32/2013 de DPSCA.

Cdora. LUCIA M. FREVISI  
Jefa de Compras y Contrataciones  
Defensoría de Público  
de Servicios de Comunicación Audiovisual

Lic. José FERRERO  
Director de Comunicación Institucional  
Defensoría de Público de Servicios  
de Comunicación Audiovisual  
S/Resolución N° 12/2016

FERNANDO ABRAMOWITZ  
Jefe Dto. Tecnología  
Defensoría de Público de Servicios  
de Comunicación Audiovisual



*Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual*

Asimismo, en relación a los aspectos formales se desprende que ha presentado las Declaraciones Juradas solicitadas en el art. 20 punto 2, incisos c), d), e) y g) del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Por último, a fs. 138 luce copia autenticada por el Departamento de Compras y Contrataciones de la garantía de mantenimiento de oferta presentada mediante pagaré cumplimentando la normativa correspondiente.

**Aspectos Técnicos**

De acuerdo al Informe Técnico obrante a fs. 272/273, la oferta presentada cumple con las especificaciones técnicas solicitadas.

**Aspectos Económicos**

Respecto de los renglones cotizados, resultan superiores en un 370 % respectivamente en relación al presupuesto inicial.

3. POLA 1281 S.R.L.

CUIT N°30-71020645-3

**Aspectos formales**

La firma se encuentra inscripta en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO), de acuerdo a las constancias obrantes a fs. 257/258. Esta Comisión verifica que no registra sanciones o incumplimientos aplicados en el ámbito de la Oficina Nacional de Contrataciones o de algún otro organismo contratante a fs. 258. Se verifica a fs. 259 que no registra sanciones en el REGISTRO PÚBLICO DE EMPLEADORES CON SANCIONES LABORALES (REPSAL).

En relación al firmante de la oferta, se verifica en el SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES (SIPRO) a fojas 258.

En cuanto a la habilidad para contratar se informa que para el caso bajo análisis, se ha realizado al momento de la apertura, la consulta pertinente conforme surge de fs. 260, la cual informa que el oferente no tiene deuda, por lo que se desprende que el mismo es una persona

Lic. José FERRERO  
Director de Comunicación Institucional  
Defensoría del Público de Servicios  
de Comunicación Audiovisual  
S/Resolución N° 12/2018

FERNANDO ABBAMOWITZ  
Jefe Dto. Tecnología  
Defensoría del Público de Servicios  
de Comunicación Audiovisual

habilitada para contratar con el Estado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 27 inc. e) de la Resolución 32/2013 de DPSCA.

Asimismo, en relación a los aspectos formales se desprende que ha presentado las Declaraciones Juradas solicitadas en el art. 20 punto 2, incisos c), d), e) y g) del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Sin perjuicio de lo analizado, esta Comisión se abstiene de analizar los aspectos formales en virtud de no haber acompañado la garantía de mantenimiento de la oferta, incurriendo en una causal de desestimación no subsanable establecida en el artículo 102º inc. d) del Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios de esta Defensoría.

#### Aspectos Técnicos y Económicos

Esta Comisión se abstiene de analizar los aspectos técnicos y económicos, debido al incumplimiento señalado en el análisis de los aspectos formales.

#### 4. SERVICIOS EN GASTRONOMÍA S.R.L.

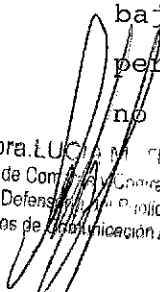
CUIT N° 30-71086491-4


#### Aspectos formales

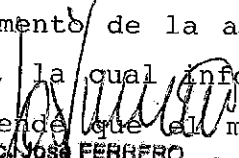
La firma se encuentra inscripta en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO), de acuerdo a las constancias obrantes a fs. 262/263. Esta Comisión verifica que no registra sanciones o incumplimientos aplicados en el ámbito de la Oficina Nacional de Contrataciones o de algún otro organismo contratante a fs. 263. Se verifica a fs. 264 que no registra sanciones en el REGISTRO PÚBLICO DE EMPLEADORES CON SANCIONES LABORALES (REPSAL).

En relación al firmante de la oferta, se verifica en el SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES (SIPRO) a fojas 263.

En cuanto a la habilidad para contratar se informa que para el caso bajo análisis, se ha realizado al momento de la apertura, la consulta pertinente conforme surge de fs. 265, la cual informa que el oferente no tiene deuda, por lo que se desprende que el mismo es una persona

  
Dora LUCÍA M. TREVISI  
Jefa de Contrataciones  
Defensoría del Público  
Servicios de Comunicación Audiovisual

  
FERNANDO ABRAMOWITZ  
Jefe de Tecnología  
Defensoría del Público de Servicios  
de Comunicación Audiovisual

  
Lic. José FERRERO  
Director de Comunicación Institucional  
Defensoría del Público de Servicios  
de Comunicación Audiovisual  
S/Resolución N° 12/2016



*Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual*

habilitada para contratar con el Estado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 27 inc. e) de la Resolución 32/2013 de DPSCA.

Asimismo, en relación a los aspectos formales se desprende que ha presentado las Declaraciones Juradas solicitadas en el art. 20 punto 2, incisos c), d), e) y g) del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Sin perjuicio de lo analizado, esta Comisión se abstiene de analizar los aspectos formales en virtud de no haber acompañado la garantía de mantenimiento de la oferta, incurriendo en una causal de desestimación no subsanable establecida en el artículo 102º inc. d) del Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios de esta Defensoría.

**Aspectos Técnicos y Económicos**

Esta Comisión se abstiene de analizar los aspectos técnicos y económicos, debido al incumplimiento señalado en el análisis de los aspectos formales.

**CONCLUSIONES**

En virtud del análisis realizado precedentemente, esta Comisión de Preadjudicaciones, concluye las siguientes recomendaciones:

- Desestimar las ofertas presentadas por las firmas **MARTA DIEGUEZ S.R.L.** (CUIT N°30-71252704-4), **POLA 1281 S.R.L.** (CUIT N°30-71020645-3) y **SERVICIOS EN GASTRONOMÍA S.R.L.** (CUIT N°30-71086491-4) en virtud del artículo 102º inc. d) del Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios de esta Defensoría.

- Desestimar la oferta de firma **DON HERMES CALDAS S.R.L.** (CUIT N°30-71467980-1) por no ser económicamente conveniente.

- Declarar fracasada la presente Licitación, por no haber ofertas admisibles para la misma.


Lic. José FERRERO  
Director de Comunicación Institucional  
Defensoría del Público de Servicios  
de Comunicación Audiovisual  
S/Resolución N° 12/2018

FERNANDO ABRAMOWITZ  
Jefe Dpto. Tecnología  
Defensoría del Público de Servicios  
de Comunicación Audiovisual

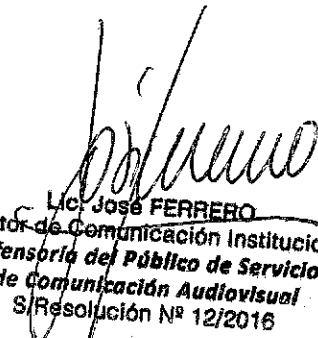
Cumplida la intervención requerida, gírese el presente Dictamen de Evaluación al Departamento de Compras y Contrataciones a efectos de notificar del mismo a los oferentes y realizar la difusión correspondiente.



FERNANDO ABRAMOWITZ  
Jefe de Tecnología  
Defensoría del Público de Servicios  
de Comunicación Audiovisual



Cdra. LUCIA M. TREVISI  
Jefa de Compras y Contrataciones  
Defensoría del Público  
de Servicios de Comunicación Audiovisual



Lic. José FERRERO  
Director de Comunicación Institucional  
Defensoría del Público de Servicios  
de Comunicación Audiovisual  
S/Resolución Nº 12/2016

		PRESUPUESTO OFICIAL		30638542370 DON HERMES CALDAS S.R.L.		
REGLÓN	Cantidad	PU	PT	PU	PT	%
1	150	\$270,00	\$40.500,00	\$1.000,00	\$150.000,00	370,37%
2	150	\$270,00	\$40.500,00	\$1.000,00	\$150.000,00	370,37%

Total Presupuesto	Total Oferta	% sobre presupuesto
\$81.000,00	\$300.000,00	370%

*[Signature]*  
**FERNANDO ABRAMOWITZ**  
 Jefe Dto. Tecnología  
 Defensoría del Público de Servicios  
 de Comunicación Audiovisual

*[Signature]*  
**Cdora. LUCIA REVISI**  
 Jefa de Compras y Relaciones  
 Defensoría del Público de Servicios  
 de Servicios de Comunicación Audiovisual

*[Signature]*  
**Lic. José FERRERO**  
 Director de Comunicación Institucional  
 Defensoría del Público de Servicios  
 de Comunicación Audiovisual